

# PROGRAMA DE ALIMENTOS SUPLEMENTARIOS DE PRODUCTOS BÁSICOS: DIRECTRICES DE ELEGIBILIDAD DE CSFP

El Central Texas Food Bank se asocia con el Departamento de Agricultura de Texas para proporcionar el Programa de Alimentos Suplementarios de Productos Básicos (CSFP, por sus siglas en inglés) a personas mayores elegibles de 60 años de edad o mayores. Los productos alimenticios incluidos en la caja del CSFP son productos del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos. Por lo tanto, para participar en el Programa de Alimentos Suplementarios de Productos Básicos (CSFP), las personas de la tercera edad deben cumplir con las Directrices de Elegibilidad de Ingresos del USDA.

## ¿Cómo sé si cumpla con los requisitos de edad para CSFP?

Los solicitantes que tienen 60 años de edad o más cumplen con el requisito de edad para participar en el CSFP. Los solicitantes deben proporcionar una prueba de identificación para demostrar que cumplen con el requisito de edad. Las formas válidas de identificación incluyen:

- Licencia de conducir
- Tarjeta de identificación del estado
- Acta de nacimiento
- Tarjeta de Residente Permanente
- Pasaporte
- Identificación militar
- Visa de Refugiado
- Certificado de bautismo
- Tarjeta de salud

## ¿Cómo sé si cumpla con las Pautas de Elegibilidad de Ingresos para CSFP?

Utilizando la tabla a continuación, encuentre donde el número de personas en su hogar cruza con los ingresos brutos de su hogar. Por favor tenga en cuenta que los beneficios de SNAP no cuentan como ingresos. Si la cantidad total en dólares es igual o menor a los ingresos de su hogar, usted cumple con los requisitos de ingresos para participar en el CSFP.

Posiblemente haya escuchado que tiene que proporcionar una prueba de los ingresos. Sin embargo, al partir del 10 de julio de 2019, no necesita usted una prueba del ingreso para calificar para CSFP. Usted simplemente tiene que declarar los ingresos domésticos brutos.

## Guía de Elegibilidad de Ingresos del Programa de Alimentos Suplementarios de Productos Básicos (CSFP)

*A partir del 11 de febrero de 2020*

Basado en el 130% de las Guías de Pobreza Federal			
Tamaño del hogar	Anual	Mensual	Semanal
1	\$16,588	\$1,383	\$319
2	\$22,412	\$1,868	\$431
3	\$28,236	\$2,353	\$543
4	\$34,060	\$2,839	\$655
5	\$39,884	\$3,324	\$767
6	\$45,708	\$3,809	\$879
7	\$51,532	\$4,295	\$991
8	\$57,356	\$4,780	\$1,103
Cada persona adicional:	\$5,824	\$486	\$112

Para obtener más información sobre los requisitos de elegibilidad para recibir alimentos a través de los programas de distribución del Banco de Alimentos, comuníquese con el Equipo de Programas del Banco de Alimentos: 512-684-2117.